

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

**1.1.-** Con fecha viernes 21 de abril de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial de la Avenida San Martín y calles San Gerónimo, San Luis, San Mateo y San José, ubicadas en el barrio Santa Inés, parroquia Pintag.

**1.2.-** En sesión ordinaria realizada el lunes 08 de mayo de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de regularización del trazado vial en referencia ubicado en la parroquia Pintag.

**2.- INFORME TÉCNICO:**

**2.1.-** Mediante Memorando No. 278-AZCH-CT, de 08 de noviembre de 2016 a fojas 17-19 del expediente, el Ingeniero Diego Pérez V. Director de Gestión del Territorio y el Arquitecto Jorge Murillo Bustillos, Responsable de Control Urbano (E), de la Administración Zonal Los Chillos, en su parte pertinente manifiestan:

*"(...) Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del barrio Santa Inés de Pintag, esta Coordinación emite criterio favorable para que se apruebe el trazado vial (...)"*

**2.2.-** Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1482 de 27 de marzo de 2017, a fojas 25 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión del Territorio de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en su parte pertinente manifiesta:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

**AVENIDA SAN MARTÍN**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE SAN GERÓNIMO (1)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN LUIS (2)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN MATEO (3)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN JOSÉ (4)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u (...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 202-DAJ-AMZVCH-16, de 24 de noviembre de 2016, a fojas 21 del expediente, María Augusta Carrera, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Los Chillos, en su parte pertinente señala:

*"(...) esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite criterio legal favorable para la Regularización Vial de la Av. San Martín, Calle San Gerónimo, Calle San Luis (2), Calle San Mateo (3); y, Calle San José (4) ubicadas en la parroquia Pintag (...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 08 de mayo de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano

autorice la aprobación de la propuesta de regularización vial de la Avenida San Martín y calles San Gerónimo, San Luis, San Mateo y San José, ubicadas en la parroquia Pintag, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficios STHV-DMGT-1482 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**AVENIDA SAN MARTÍN** 12.00m  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 2.00m c/u  
ACERAS (2):

**CALLE SAN GERÓNIMO (1)**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

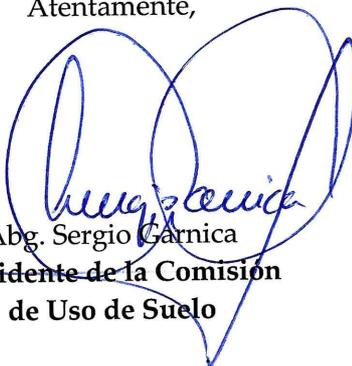
**CALLE SAN LUIS (2)**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN MATEO (3)**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN JOSÉ (4)**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

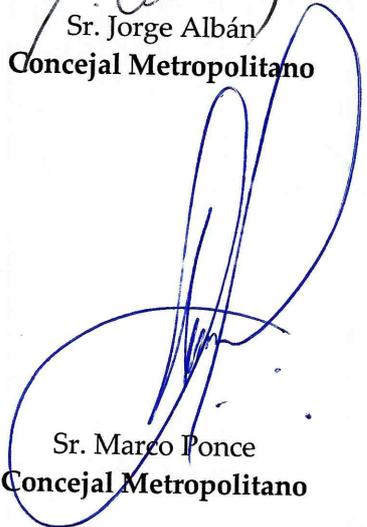
Atentamente,



Abg. Sergio Garnica  
**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Abg. Eduardo del Pozo  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría		Fecha: 09-05-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2016-543524)

  
**Razón.-** Siento por tal, que en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 08 de mayo de 2017, el Concejal Msc. Patricio Ubidia emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial en referencia.

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano

**ACTA DE INSPECCIÓN A LA AV. SAN MARTÍN, Y CALLES SAN GERÓNIMO, CALLE SAN LUIS,  
CALLE SAN MATEOY CALLE SAN JOSÉ DEL BARRIO SANTA INÉS**

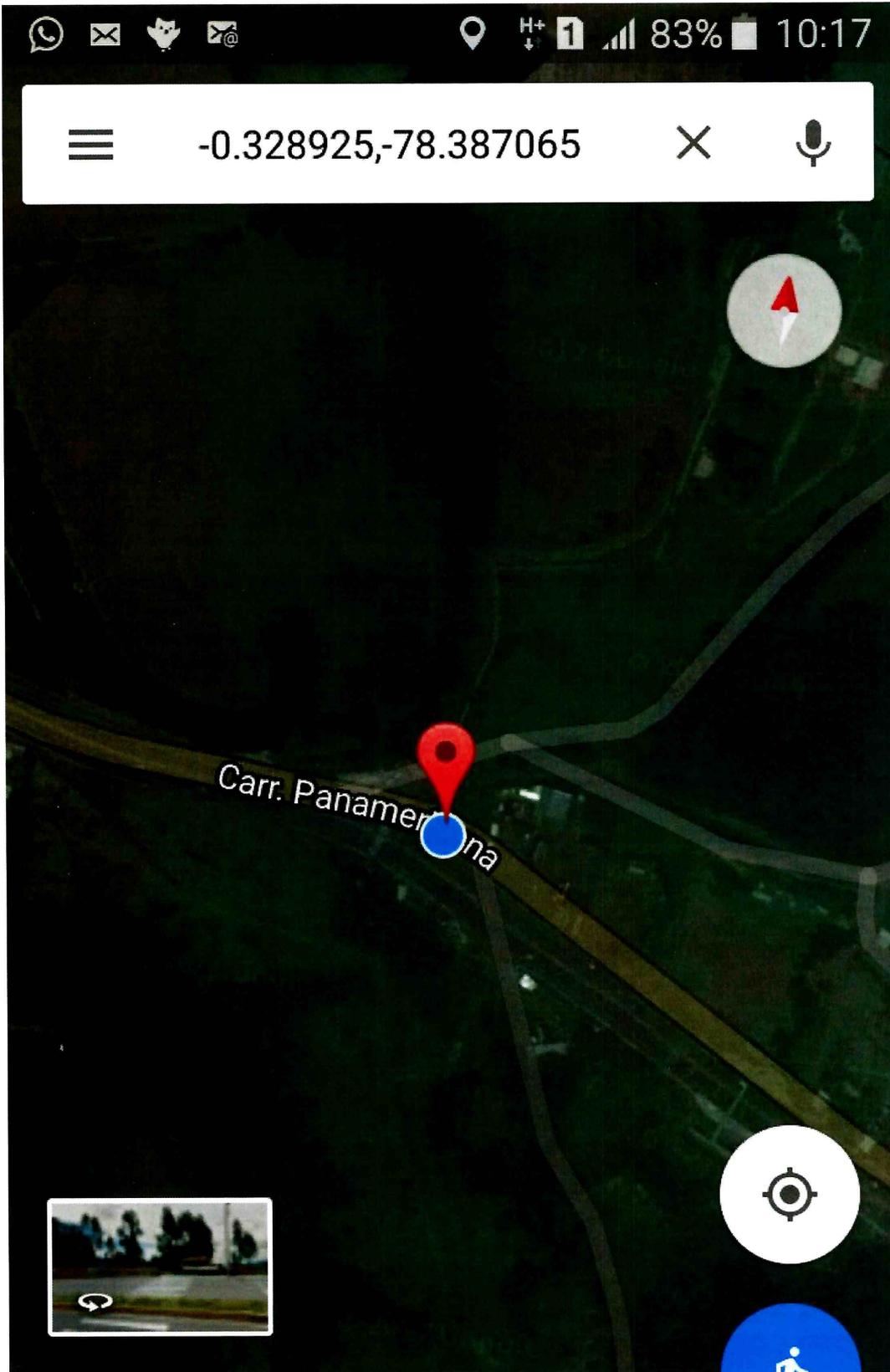
El día de hoy viernes 21 de abril de 2017, siendo las 10h10, en las inmediaciones de la Autopista E35 y calle de entrada al barrio Santa Inés (-0.328925, -78.387065) de la Administración Zonal Los Chillos, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Drs. Patricia Estrella y Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arq. Jorge Murillo e Ing. Diego Pérez por la Administración Zonal Los Chillos; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. También concurren los señores Nelson Quinchiguano y Verónica Tatamuez, como moradores del barrio.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Jorge Murillo quien precisa que el barrio Santa Inés tiene un importante número poblacional y que requiere los trazados viales formulados por la Administración Zonal para iniciar la dotación de servicios públicos, iniciativa que se ha venido trabajando desde tiempo atrás junto con el Gobierno Parroquial de La Merced. Por su parte el Ing. Luis Jácome señala que estas son vías existentes desde hace mucho tiempo atrás en su gran mayoría y que en definitiva a través de este procedimiento se está regularizando la situación técnica y jurídica del sistema vial de la zona.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



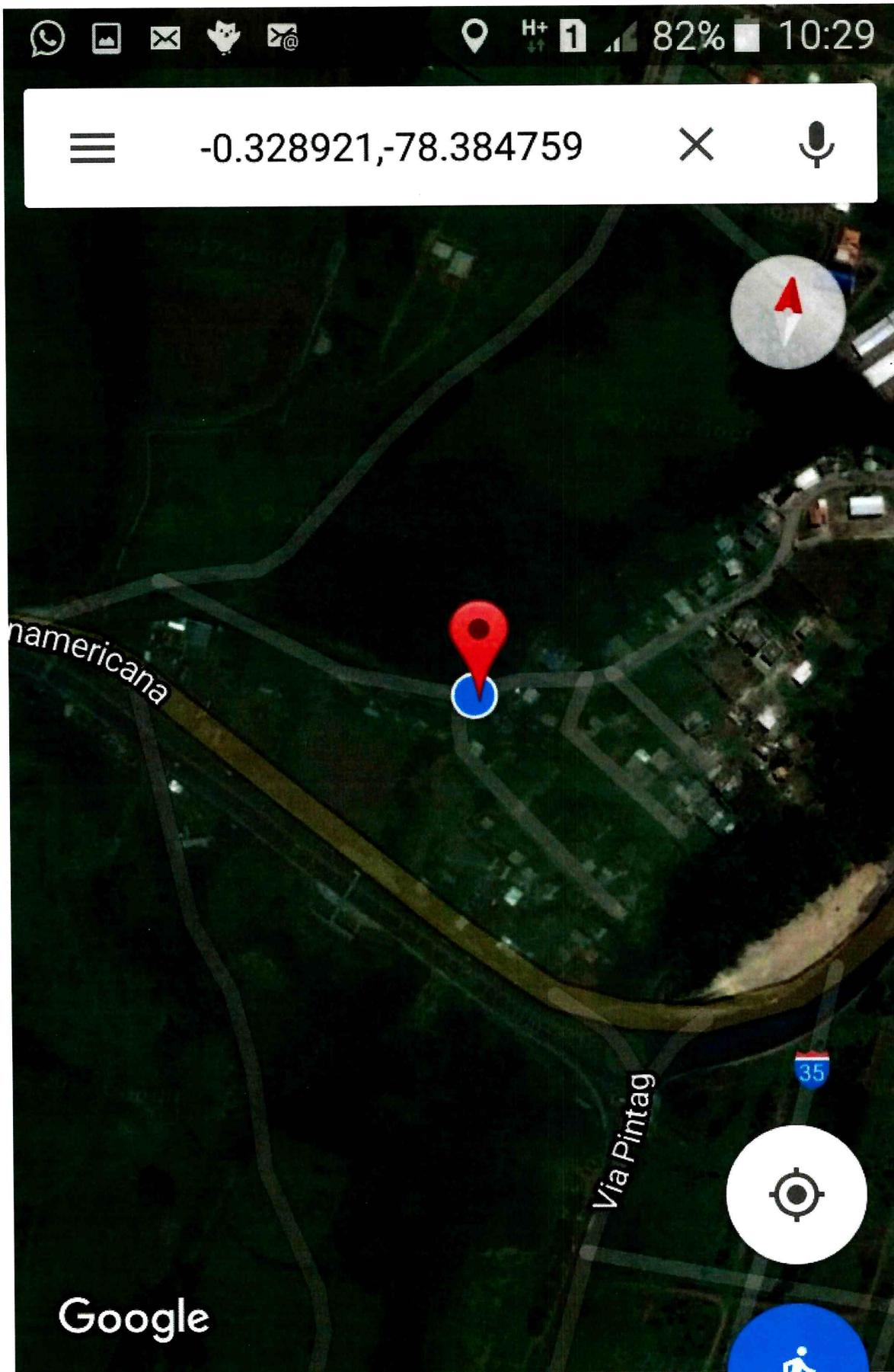
Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc



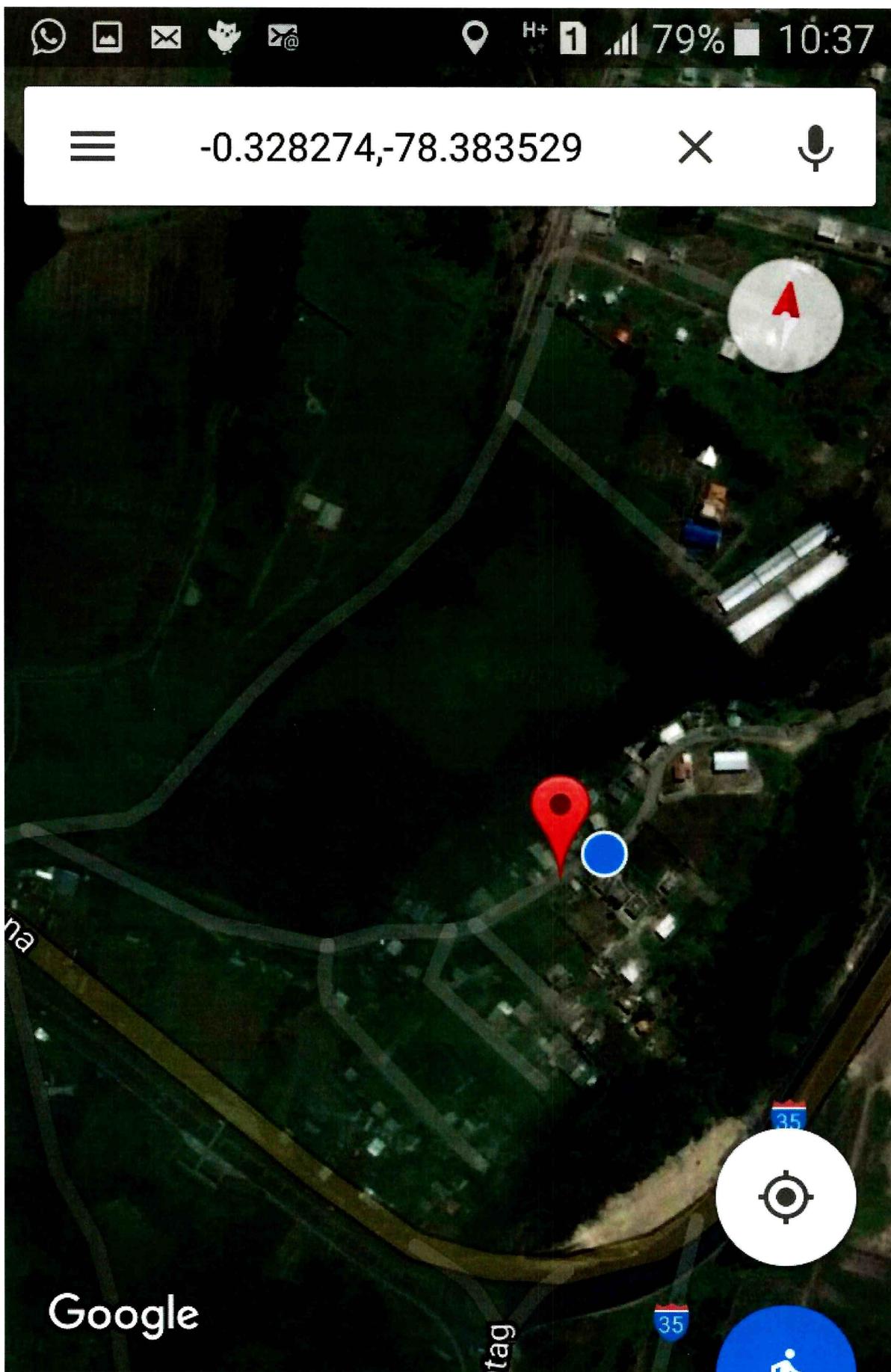
Carr 35

Quito, Ecuador

1 min



Marcador colocado

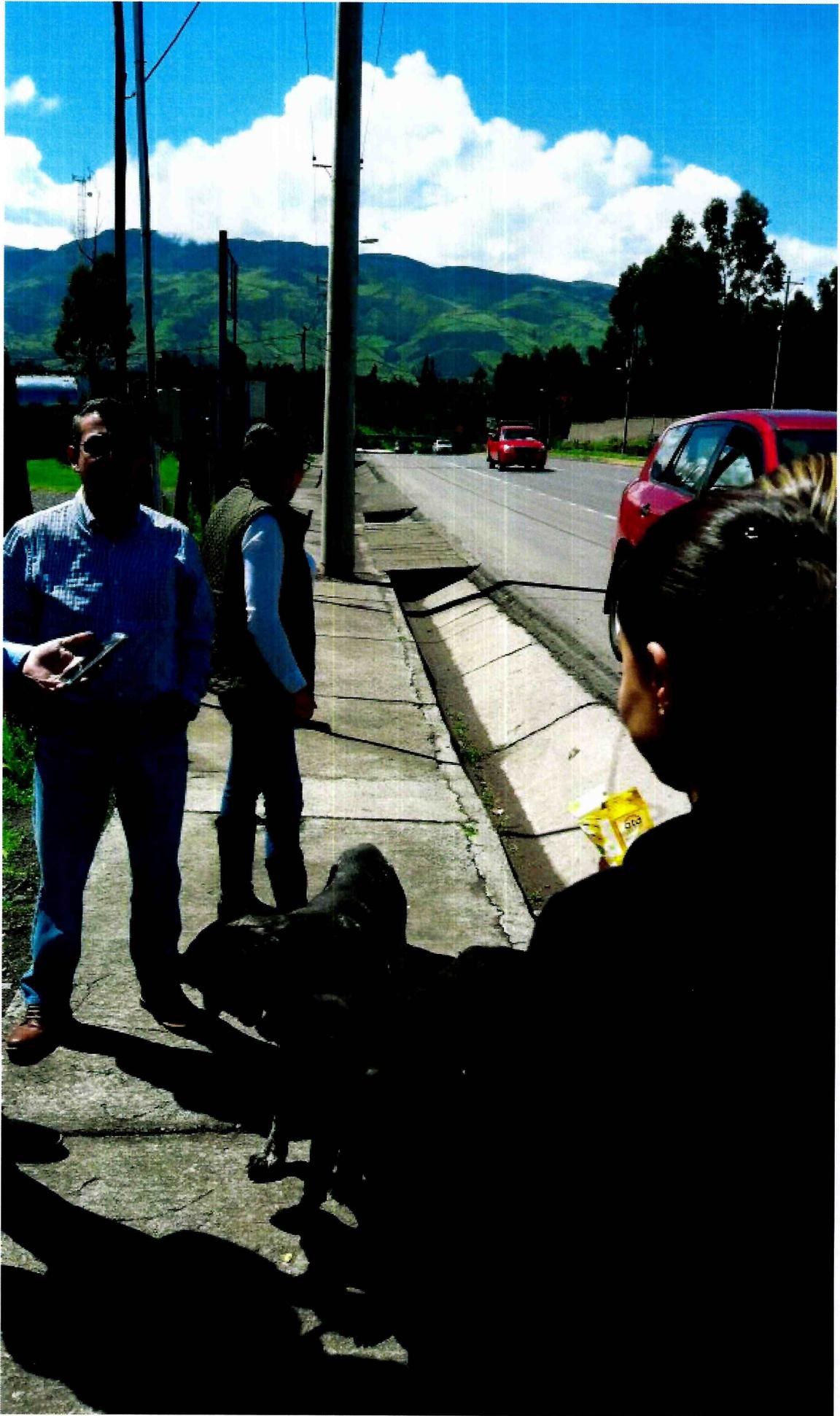


Mercedes colgado

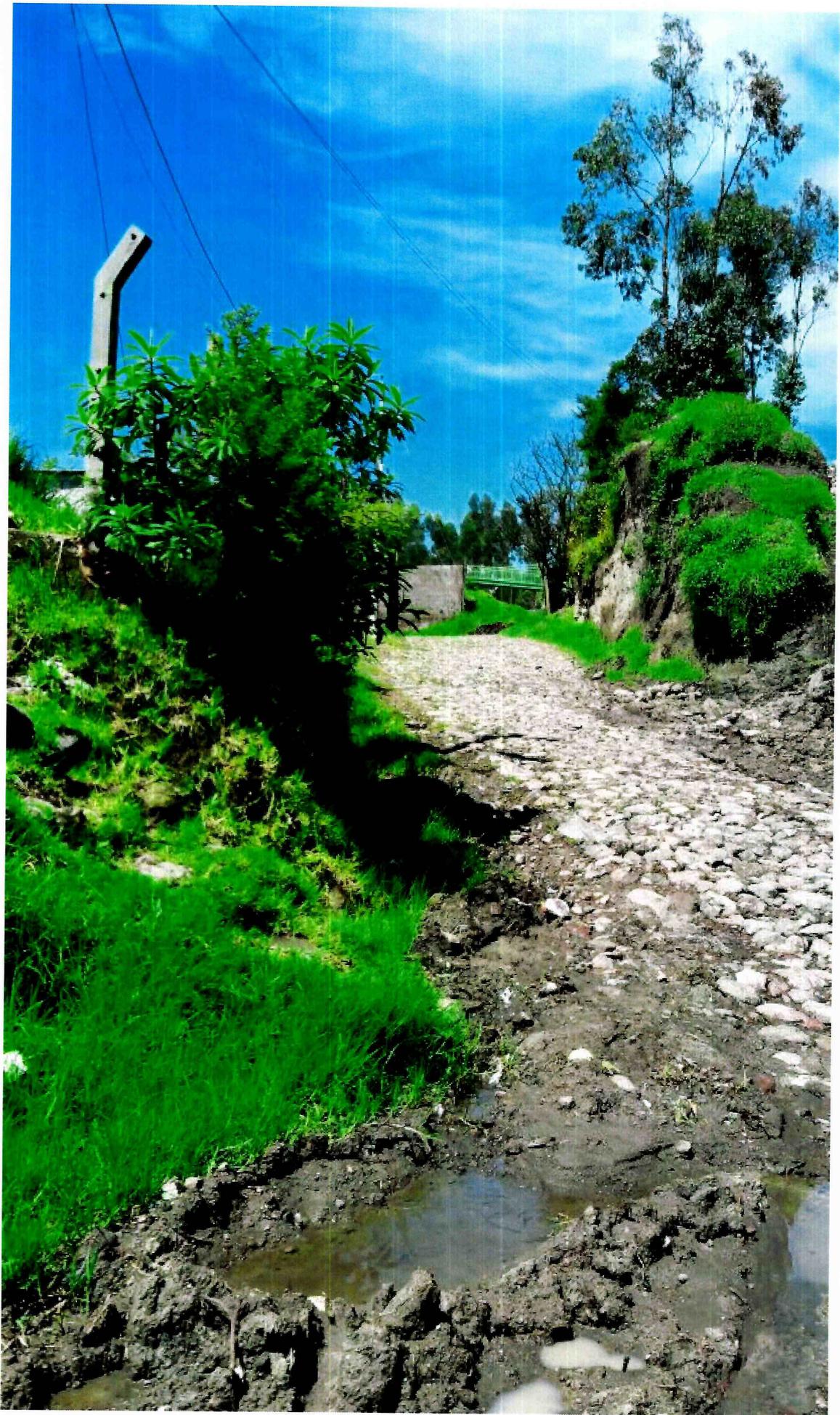






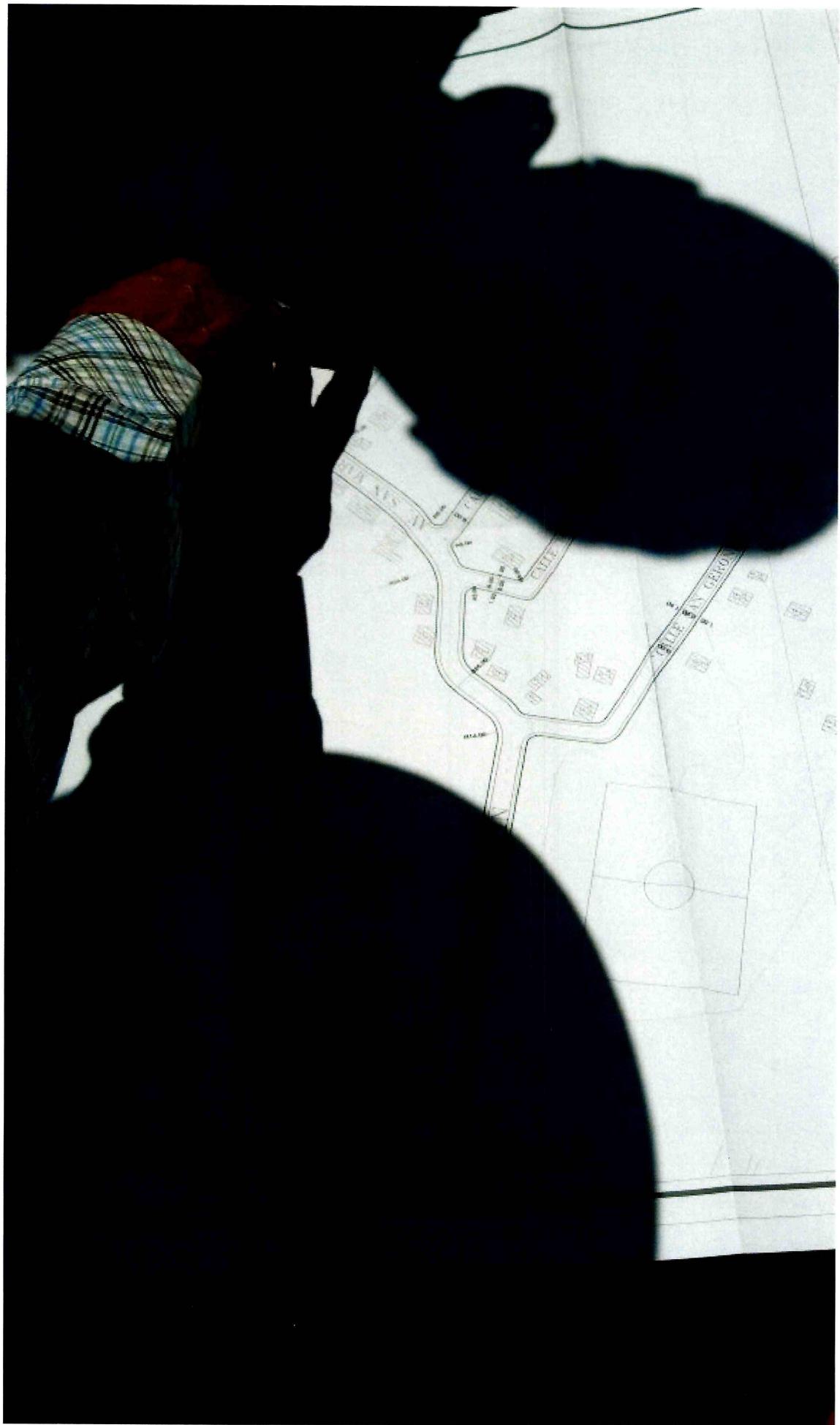












19

**MEMORANDO 278 -AZCH-CT**

**PARA:** María Augusta Carrera DIRECTORA JURÍDICA

**ASUNTO:** Trazado vial, TICKET 2016-543524

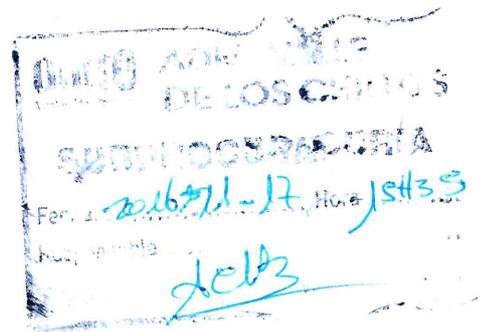
**FECHA:** Quito, 08 de noviembre de 2016

En atención al oficio s/n, mediante el cual moradores del Barrio Santa Inés de la Parroquia "Pintag", solicitan la regularización vial de la prolongación de la Av. San Martín de Lima que corresponde desde la Autopista E35 desde el Sur hacia el Noreste, al respecto me permito enviar el criterio técnico a fin de que usted se sirva después de analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

**INFORME TECNICO**

**Ubicación. -**

El trazado vial propuesto se encuentra en el barrio denominado Santa Inés, Parroquia Pintag, al sur la autopista E35.



*Dña. C. Condoos  
- Favor revisar documentación  
- Trámites -  
(u)  
17-11-16*

Elaborado por: Nombre: José Jurado V. Firma: <i>[Signature]</i>	Revisado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: <i>[Signature]</i>	Visto Bueno: Nombre: Ing. Diego Pérez Vasco Firma: <i>[Signature]</i>	Observaciones:
---	--	---	----------------

18

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- El proyecto se encuentra suscrito por los moradores del barrio de Santa Inés de todas las calles del barrio antes mencionado, quienes solicitan la aprobación del trazado vial y, al que se adjuntan firmas de los moradores del sector, aceptando la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores.

**ANTECEDENTES:**

- En razón de que las vías se encuentran abiertas desde hace años atrás, se aprueba como Regularización Vial, considerando las especificaciones de diseño de vías vigente, la topografía del sector, y la consolidación.
  - El trazado vial y el levantamiento topográfico fueron proporcionados por los moradores del barrio, el cual se encuentra debidamente georeferenciado en relación a los puntos de control tomados en el sitio.
  - La vía no es parte de los proyectos que constan en el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial.
  - Es necesario aclarar, **QUE EL TRAZADO VIAL SE REFIERE EXCLUSIVA Y ÚNICAMENTE A LA APROBACIÓN DE VÍAS** y bajo ningún concepto a la legalización de tierras o del barrio.

**DATOS TECNICOS DE LAS VIAS**

A continuación, las especificaciones de los datos técnicos propuestos para la vía:

**AV. SAN MARTIN:** Es una vía existente, que se propone regularizar con **12.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 12.00m
- Calzada: 8.00m
- Aceras: 2.00m a cada lado

**CALLE SAN GERONIMO (1):** Es una vía existente, que se propone con **9.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 9.00m
- Calzada: 6.00m
- Aceras: 1.50m a cada lado

Elaborado por: Nombre: José Jurado V. Firma:	Revisado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma:	Visto Bueno: Nombre: Ing. Diego Pérez Vasco Firma:	Observaciones:
--	---	--	----------------

17

**CALLE SAN LUIS (2):** Es una vía existente, que se propone con **9.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 9.00m
- Calzada: 6.00m
- Aceras: 1.50m a cada lado

**CALLE SAN MATEO (3):** Es una vía existente, que se propone con **9.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 9.00m
- Calzada: 6.00m
- Aceras: 1.50m a cada lado

**CALLE SAN JOSE (4):** Es una vía existente, que se propone con **8.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 8.00m
- Calzada: 5.60m
- Aceras: 1.20m a cada lado

Este trazado vial es una propuesta realizada por el profesional contratado por parte de la comunidad, proyecto que fue revisado y supervisado por esta Administración.

**CRITERIO TÉCNICO:**

Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del barrio Santa Inés de Pintag, esta Coordinación **emite criterio favorable** para que se apruebe el trazado vial.

Atentamente;

  
Ing. Diego Pérez V.  
**DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO**

  
Arq. Jorge Murillo Bustillos  
**RESPONSABLE DE CONTROL URBANO (E)**

Anexo: 17 fojas útiles(12 hojas útiles y 5 planos)  
1 Cd

Elaborado por: Nombre: José Jurado V. Firma:	Revisado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma:	Visto Bueno: Nombre: Ing. Diego Pérez Vasco Firma:	Observaciones:

*Comisión de  
uso de Suelo  
27/03/2017*



27 MAR 2017

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

1482

Referencia: GDOC-2016-543524

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000038 de 18 de enero de 2017, el Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zona Los Chillos, envía la propuesta de regularización vial de la prolongación de la Avenida San Martín de Lima que corresponde desde la Autopista E 35 desde el Sur hacia el Nor-Este, barrio Santa Inés, parroquia Píntag.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando 278-AZCH-CT de 08 de noviembre de 2016 y el Informe Legal N°. 202-DAJ-AMZVCH-16 de 24 de noviembre de 2016, emitidos por la Administración Zona Los Chillos, se manifiesta que es necesario regularizar las calles existentes, las mismas que se encuentran aperturadas para facilitar la emisión de los Informes de Regulación Metropolitana y de Replanteo Vial, por lo que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**AVENIDA SAN MARTÍN**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE SAN GERÓNIMO (1)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN LUIS (2)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE SAN MATEO (3)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u



... 2 ...  
Ref. HC. 2016-543524

**CALLE SAN JOSÉ (4)**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2017-03-01
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo		
	Arq. Carlos Espinel		

Jeaneth A.  
2017-03-01

**INFORME No. 202-DAJ-AMZVCH-16**

**PARA:** ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
**DE:** DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA  
**ASUNTO:** Trazado vial Prolongación de la Av. San Martín de Lima  
Ticket 2016-543524  
**FECHA:** 24 de Noviembre de 2016

En atención al Memorando No. 278-AZCH-CT mediante el cual requiere criterio legal sobre la petición de los moradores del barrio Santa Inés de la Parroquia Pintag, quienes solicitan la regularización vial de la prolongación de la Av. San Martín de Lima que corresponde desde la Autopista E35 desde Sur hacia el Noreste, al respecto manifiesto:

**1. ANTECEDENTES:**

Conforme consta en la documentación remitida, en el Barrio Santa Inés, perteneciente a la parroquia Pintag, las vías se encuentran abiertas desde hace años atrás, por lo que los moradores solicitan la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores, presentando, para el efecto, un proyecto con el trazado vial y el levantamiento topográfico.

Mediante Memorando No. 278-AZCH-CT de 8 de noviembre del 2016, suscrito por el Director de Gestión de Territorio y del Responsable de Control Urbano (E), se emite el Informe Técnico favorable para el trazado vial y se solicita la emisión del Informe Legal correspondiente.

**2. DATOS y CRITERIO TÉCNICO:**

Constan en el Memorando 278-AZCH-CT de fecha 8 de noviembre del 2016, suscrito por el Director Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (e), el mismo que se adjunta al expediente.

**3. BASE LEGAL:**

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejercicio de la competencia de vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales".

El numeral 5 del Artículo... (73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema

vial establece que: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano".

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que "La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respeto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento".

#### 4. CRITERIO LEGAL:

En base a las normas legales citadas y al informe técnico constante en el 278-AZCH-CT de fecha 8 de noviembre del 2016, Director Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (E), esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para la Regularización Vial de la Av. San Martín, Calle San Gerónimo (1), Calle San Luis (2), Calle San Mateo (3); y, Calle San José (4), ubicadas en la parroquia Pintag.

Atentamente,



María Augusta Carrera

**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Adj: expediente constante en 15 fojas útiles, 5 planos, 1CD.

Elaborador por: Ab. Carlota Córdova Álvarez